

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Información pública autorización realización de trabajos aéreos por Publicidad Aérea con aerostatos y dirigibles solicitado por Aero-Rally, S.L.

p. 7906

#### **Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Notificación resoluciones expedientes pérdida de vigencia autorización administrativa para conducir a D. José Carretero Viñas y otro

p. 7906

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución autorización transmisión instalación eléctrica expte. AT 5/10 a Endesa

p. 7906

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 150/2010 a Endesa

p. 7907

Información pública propuesta resolución aprobación Plan restauración de la autorización de aprovechamiento de recursos de la explotación Grupo Leal 1375

p. 7907

Resolución autorización administrativa y aprobación proyecto instalación eléctrica AT 76/87 de D. Antonio López Sánchez

p. 7908

### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Notificación liquidaciones tributarias a Wakeboard H. Barsan D'or S.L.

p. 7909

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Convocatoria, procedimiento abierto, contratación suministro de gas natural para Colegios Públicos y Edificios Municipales

p. 7910

---

**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Convocatoria contratación servicio Escuela destinada a la impartición del primer ciclo educativo de la Educación Infantil

p. 7910

Convocatoria contratación Servicio de Ayuda a Domicilio

p. 7911

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Citación a CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L. Ejecución de títulos judiciales 249/2011

p. 7911

**Juzgado de lo Social Número 8. Málaga**

Notificación a Antonio Gutiérrez Calero y Andaluza de Repuestos S.L. en procedimiento 420/10

p. 7912

**VII. OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Notificación colectiva de liquidaciones y apertura periodo voluntario de diversos padrones cobratorios a Ayuntamiento de Almedinilla y otros

p. 7912

**VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)**

Acta de Notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la finca Rústica, Parcela de terreno de secano, radicante al paraje "Loma" y "Solana del Puerco", término de Alcaracejos, a instancia de D<sup>a</sup> Jovita Díaz Encinas

p. 7913

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 7.709/2011

Don Fernando García Roldán, en nombre y representación de la sociedad Aero-Rally, S.L., con C.I.F. B-78982972 y domicilio a efectos de notificación en Villanueva del Pardillo (Madrid), calle Santa María nº 25 (CP-28229), correo electrónico aerorally@aerorally.com, solicita de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, la instrucción de expediente para autorización de trabajos aéreos, consistentes en actividades de publicidad aérea con aerostatos y dirigibles, por período de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, a los efectos que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Córdoba, 16 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno: Insértese, El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-4-97 (B.O.P. 2-5-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico  
Córdoba

Núm. 8.345/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 19 de septiembre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1412328933; José Carretero Viñas; 30789543; Córdoba; 15/09/2011.

1411040155; Azeddine Razik; X6448359X; Córdoba; 15/09/2011.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.523/2011

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el expediente AT 5/10.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad D. Tomás Urbano Ortega, que fue objeto del expediente A.T. 5/10, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

**Adquirente:**

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: D. Tomás Urbano Ortega.

**Características:**

Expediente: AT 5/10.

Ubicación de la instalación: Paraje La Alcantarilla.

Término municipal: Cabra (Córdoba).

Instalación:

- Línea aérea M.T. a 25 kV de 311 m, LA-56.

- Centro de Transformación intemperie de 50 kVA.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- La Delegada Provincial. Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985), el Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 7.876/2011

**Resolución de la delegación provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.**

Expte: AT 150/2010, Libex: 1315

**Antecedentes:**

Primero: La entidad Hoteles Turísticos Unidos S.A., solicita ante esta Delegación Provincial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de media tensión y centro de transformación para 630 kVA en C/ Diario de Córdoba, nº 13 y C/ San Fernando nº 1,3,5 y 7 de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 17 de agosto de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

**Fundamentos de Derecho**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Melia-Subestación Gran Capitán.

Final: Línea Melia-Subestación Gran Capitán.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,065.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

**Centro de seccionamiento.**

Emplazamiento: C/ Diario Córdoba 13, y C/ San Fernando, 1, 3,5 y 7.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Tensión de servicio: 20 kV.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento y entrega compactas en SF6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 23 de agosto de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 8.024/2011

**Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se abre el periodo de información pública de la propuesta de resolución de aprobación del plan de restauración de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) de la Ley de Minas.**

Con fecha 24 de agosto de 2011, se solicita la autorización del Plan de Restauración de los terrenos afectados por la autorización de aprovechamiento de recursos de la sección A) denominada "Grupo Leal" 1375, en el término municipal de Bélmez (Córdoba).

Esta Delegación Provincial es competente y responsable de la autorización del mismo, siendo la Delegación Provincial de Medio Ambiente la competente y responsable de la autorización ambiental unificada, pudiéndose obtener información al respecto en la misma.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las in-

dustrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre un periodo de información pública de treinta días a contar a partir del siguiente de la publicación de este artículo en el BOP de:

Propuesta de resolución relativa al Plan de restauración de los terrenos afectados por la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) denominada "Grupo Leal" nº 1375 en el término municipal de Bélmez.

Dicha propuesta se podrá consultar, junto con el Plan de Restauración en la sede de esta Delegación, sita en Tomas de Aquino s/n Edificio de Servicios Múltiples planta Baja.

Córdoba, a 1 de septiembre de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 8.181/2011

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.**

Expte: AT 76/87

**Antecedentes:**

Primero: D. Antonio López Sánchez, solicita ante esta Delegación Provincial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma para aumento de potencia de centro de transformación de tipo intemperie de 5 kVA a 50 kVA, en parcela 110, polígono 20 del término municipal de Pedroche (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, visado por el colegio profesional correspondiente y suscrito por técnico competente.

**Fundamentos de Derecho**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Ener-

gía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a D. Antonio López Sánchez, para la construcción de la reforma de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

**Ampliación de centro de transformación.**

Emplazamiento: Parcela 110, polígono 20, paraje Tarrayuelas.

Término municipal: Pedroches (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso

de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 1 de septiembre de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 8.361/2011

Por este Ayuntamiento se han practicado las liquidaciones que abajo se detallan, cuyo sujeto pasivo es el que igualmente se reseña, y cuyas notificaciones no han podido ser practicadas pese a haberse intentado en días y horas distintos. Las liquidaciones corresponden a tasa establecida en la Ordenanza Fiscal nº 19 de este Ayuntamiento, que grava la intervención de la Policía Local en actuaciones directas de control de suspensión de actividades, refiriéndose el caso concreto a no atender el decreto de 2 de julio de 2.011, de suspensión de actividades recreativas acuáticas en embalse La Breña II.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la notificación a través del presente Anuncio, que se inserta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento (último domicilio declarado) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se considera, a efectos de cómputo de plazo de ingreso del importe de la tasa en período voluntario, que la notificación de practica el día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace saber al interesado que:

#### Lugar y plazos para realizar el ingreso:

Lugar: En la Caja del Ayuntamiento o mediante transferencia

bancaria a la c/c 2103-0803-10-0231850056, de Unicaja, indicando el concepto y número de expediente.

Plazos: Sin recargo (período voluntario).

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Apremio.

Transcurridos el período voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en la vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Contra la anterior notificación de la liquidación que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si su domicilio está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Potestativamente, y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la ley 4/99 de 13 de Enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer recurso contencioso –administrativo, y ello, sin perjuicio, de la procedencia del recurso extraordinario de Revisión, si concurriesen alguna de las circunstancias previstas en el art.118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el art. 89.3 de la ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

#### Liquidaciones:

Sujeto pasivo: Wakeboard H. Barsan D'Or, S.L.

C.I.F.: B-57441586.

Último domicilio: Barriada Los Mochos, nº 433. 14720-Almodóvar del Río (Córdoba).

Nº	Liquidación	Resolución Alcaldía	Día hecho imponible	Hora hecho imponible	Importe en Euros
01	PL 35/2011	770/2011	03/08/2011	18:40	172,57
02	PL 36/2011	771/2011	04/08/2011	18:50	172,57
03	PL 37/2011	772/2011	07/08/2011	19:30	172,57
04	PL 38/2011	773/2011	10/08/2011	20:00	172,57
05	PL 39/2011	774/2011	11/08/2011	18:15	172,57
06	PL 40/2011	775/2011	11/08/2011	20:06	172,57
07	PL 41/2011	778/2011	12/08/2011	10:00	172,57
08	PL 42/2011	779/2011	12/08/2011	13:40	172,57
09	PL 43/2011	780/2011	12/08/2011	18:05	172,57
10	PL 44/2011	781/2011	12/08/2011	19:29	172,57
11	PL 45/2011	782/2011	13/08/2011	10:35	172,57
12	PL 46/2011	783/2011	13/08/2011	12:39	172,57
13	PL 47/2011	784/2011	13/08/2011	17:37	172,57
14	PL 48/2011	785/2011	13/08/2011	20:30	172,57
15	PL 49/2011	786/2011	14/08/2011	11:00	172,57
16	PL 50/2011	787/2011	14/08/2011	13:21	172,57
17	PL 51/2011	788/2011	14/08/2011	20:30	172,57
18	PL 52/2011	789/2011	15/08/2011	12:04	172,57

19	PL 53/2011	790/2011	15/08/2011	13:45	172,57
20	PL 54/2011	791/2011	15/08/2011	19:12	172,57
21	PL 55/2011	792/2011	15/08/2011	20:28	172,57
22	PL 56/2011	803/2011	16/08/2011	09:40	172,57
23	PL 57/2011	804/2011	16/08/2011	13:15	172,57
24	PL 58/2011	805/2011	16/08/2011	20:42	172,57
25	PL 59/2011	806/2011	17/08/2011	10:52	172,57
26	PL 60/2011	807/2011	17/08/2011	12:06	172,57
27	PL 61/2011	808/2011	17/08/2011	15:35	172,57
28	PL 62/2011	809/2011	17/08/2011	19:20	172,57
29	PL 63/2011	810/2011	18/08/2011	10:52	172,57
30	PL 64/2011	811/2011	18/08/2011	11:33	172,57
31	PL 65/2011	812/2011	18/08/2011	18:29	172,57
32	PL 66/2011	813/2011	18/08/2011	20:04	172,57

Almodóvar del Río, 19 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa,  
María Sierra Luque Calvillo.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.109/2011

Expediente: 57/11

### Anuncio de licitación:

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 907/11, de 23 de agosto, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento Abierto, para la adjudicación de la Contratación del Suministro de Gas Natural para distintos Colegios Públicos y Edificios Municipales de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.
- Número de expediente: 57/11.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Gas Natural para distintos Colegios Públicos y Edificios Municipales de Córdoba.

- Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

56.694,81 € + I.V.A (10.205,07 €). Total.-66.899,88 €.

#### 5. Garantía provisional:

No se exige.

#### 6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es).

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. Presentación de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considera-

rá prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 10. Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 11. Gastos de anuncios:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

En Córdoba, a 7 de septiembre de 2011.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

## Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 8.343/2011

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 1 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de servicio, en régimen de concurrencia con la actividad privada, de una Escuela destinada a la impartición del primer ciclo educativo de la Educación Infantil, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaría General.
  - Domicilio: Plaza de la Democracia s/nº.
  - Localidad y Código Postal: Encinas Reales, 14913.
  - Teléfono: 957-597 128.
  - Telefax: 957- 597 190.
  - Correo electrónico: [ayuntamiento@encinasreales.es](mailto:ayuntamiento@encinasreales.es)
  - Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.encinasreales.es/index.php?page=contratacion>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: cinco días naturales siguientes a la apertura del plazo de licitación.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de Servicio.
- b) Descripción del objeto: Escuela destinada a la impartición del primer ciclo educativo de la Educación Infantil.
- d) Plazo de duración del contrato: Tres años.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de Adjudicación de conformidad con la Cláusula Decimonovena del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen el contrato.

**4. Presupuesto base de licitación:**

109.188,61 euros y 19.653,95 euros correspondientes al IVA.

**5. Garantía exigidas:**

Provisional: 2% del precio del contrato fijado en la condición sexta, apartado 2. Definitiva: 5 % del precio de adjudicación excluido IVA.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales de 8 a 14 horas.

2. Domicilio: Plaza de la Democracia s/nº.

3. Localidad y Código Postal: Encinas Reales. 14913.

c) Forma: De conformidad con la Condición Decimosexta del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen el Contrato.

**8. Apertura de ofertas:**

De conformidad con la Condición Decimonovena del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el Contrato.

**9. Gastos de Publicidad:**

A cargo del adjudicatario.

En Encinas Reales, a 1 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Juan Víctor Prieto Sánchez.

Núm. 8.344/2011

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 1 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Secretaría General.
  - 2. Domicilio: Plaza de la Democracia s/nº.
  - 3. Localidad y Código Postal: Encinas Reales, 14913.

4. Teléfono: 957-597 128.

5. Telefax: 957- 597 190.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@encinasreales.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.encinasreales.es/index.php?page=contratacion>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: cinco días naturales siguientes a la apertura del plazo de licitación.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Ayuda a Domicilio.
- d) Plazo de duración del contrato: Tres meses.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de Adjudicación de conformidad con la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

**4. Presupuesto base de licitación:**

111.274,57 euros y 20.029,43 euros correspondientes al IVA.

**5. Garantía exigidas:**

Provisional: No exigible. Definitiva: 5 % del precio de adjudicación excluido IVA.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales de 8 a 14 horas.

2. Domicilio: Plaza de la Democracia s/nº.

3. Localidad y Código Postal: Encinas Reales. 14913.

c) Forma: De conformidad con la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Contrato.

**8. Apertura de ofertas:**

De conformidad con la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Contrato.

**9. Gastos de Publicidad:**

A cargo del adjudicatario.

En Encinas Reales, a 1 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Juan Víctor Prieto Sánchez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 8.329/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 249/2011 a instancia de la parte actora D. José Luis García Parra contra CL2 Dosificaciones y Reactivos Sociedad Limitada, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:



Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alfárez de la Rosa.- En Córdoba, a 19 de septiembre de 2011.

El anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos en fecha 12-7-11; dése cumplimiento a lo previsto en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, a cuyo efecto, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 11 de octubre de 2011, a las 10,30 horas de su mañana, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, su S.Sª. estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma. Igualmente cítese a la demandada CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 8 Málaga

Núm. 8.230/2011

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Málaga, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 420/2010 a instancia de la parte actora D. Juan Manuel Gómez Campos contra Antonio Gutiérrez Calero, Fondo de Garantía Salarial y Andaluza de Repuestos S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 05.07.11 del tenor literal siguiente:

1. Estimar la demanda sobre Reclamación de Cantidad interpuesta por D. Juan Manuel Gómez Campos contra Andaluza de Repuestos, S.L., D. Antonio Gutiérrez Calero y el Fogasa.

2. Condenar conjunta y solidariamente a Andaluza de Repuestos S.L. y a D. Antonio Gutiérrez Calero, a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 2.923,55 €, más la cantidad de 292,35 € en concepto de mora, lo que hace un total de 3.215,90 €. Mas los intereses legales del artículo 576.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente hasta la del pago.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente Libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo, si el recurrente es el demandado, consignar en la cuenta corriente nº 2985, codificación 67, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (Enti-

dad 0030), Sucursal 4160 sita en Alameda de Colón, nº 34 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la citada cuenta, codificación 65, del expresado Banco y Sucursal.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Antonio Gutiérrez Calero y Andaluza de Repuestos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 5 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.342/2011

El Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Almedinilla, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Los Blázquez, Bujalance, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Guadalcázar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Luque, Montemayor, Nueva Carteya, Priego de Córdoba, La Rambla, Santaella, Valenzuela, Villafranca de Córdoba, Villaralto y Villaviciosa, con fecha 21 de septiembre de 2011 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Almedinilla: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Baena: Tasa por Alcantarillado, Canalones, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Belalcázar: Tasa por Reserva de Aparcamiento, Entrada de Vehículos, Balcones y Voladizos del ejercicio 2011.

Belmez: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Benamejí: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Los Blázquez: Tasa por Recogida de Basuras, Tenencia de Animales, Entrada de Vehículos y Canalones del ejercicio 2011.

Bujalance: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Carcabuey: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Cardeña: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Castro del Río: Tasa por Entrada de Vehículos, Portadas y Escaparates del ejercicio 2011.

Guadalcázar: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

El Guijo: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Hinojosa del Duque: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2011.

Iznájar: Tasa por Guardería Rural del ejercicio 2011.

Luque: Tasa por Entrada de Vehículos y Mantenimiento de Caminos del ejercicio 2011.

Montemayor: Tasa por Entrada de Vehículos y Tránsito de Ganado del ejercicio 2011.

Nueva Carteya: Tasa por Cementerio, Balcones y Voladizos, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Priego de Córdoba: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

La Rambla: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Santaella: Tasa por Cementerio, Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2011.

Valenzuela: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 1º, 2º y 3º trimestre de 2008.

Villafraña de Córdoba: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2010. Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Villaralto: Tasa por Reservas de Aparcamiento, Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2011.

Villaviciosa de Córdoba: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

**RECURSOS:** Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:** Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de septiembre de 2011, desde el día 3 de octubre de 2011 hasta el 5 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

**FORMA DE PAGO:** Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos

por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

**ATENCIÓN PERSONAL:**

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benitez, 10.

**SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA:** 901 512 080 y 957 498 283.

Córdoba a 21 de septiembre de 2011.- El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 8.229/2011

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de doña Jovita Díaz Encinas, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con don Domingo Caballero Cejudo, ama de casa, vecina de Pozoblanco, con domicilio en la calle Córdoba, número siete, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 75.681.926-N, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.- Parcela de terreno de secano, radicante al paraje "Loma" y "Solana del Puero", término de Alcaracejos. Tiene una cabida de 22 áreas y 22 centiáreas, según Catastro resulta una superficie de 54 áreas y 18 centiáreas y, según medición realizada por don Ventura Redondo Moreno, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado número 2.174, resulta una cabida de 68 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al Norte, con terreno de don Benjamín Rubio Pérez; al Sur, con propiedad de don Juan Antonio Molero Fernández, hoy don Juan José Moreno Fuentes y doña Ana Arroyo Rojas; al Este, con camino de servidumbre que la separa de otra parcela propiedad de la requirente; y al Oeste, con tierras de don Juan Antonio Montero de Espinosa, hoy propiedad de la entidad "Compañía Ganadera y Cinegética, S.L."

Título.- Doña Jovita Díaz Encinas manifiesta que es titular en pleno dominio, de la finca descrita por adjudicación que se le hizo en la herencia causada al fallecimiento de su madre, doña Teófila Gabriela Encinas Ranchal, mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 14 de noviembre de 1989, ante doña Blanca González Miranda y Sáenz de Tejada, número 1.325 de protocolo.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, el tomo 811, libro 52, folio 59, finca número 4.698, inscripción 1ª.

Referencia Catastral.- La referencia catastral de la finca es la siguiente: 14003A028000100000PW.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, Ronda de los Muñoces, número 24 local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la

misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 14 de septiembre de 2011.- La Notario de Pozoblanco, Rocío García-Aranda Pez.

---